

libro 277, folio 165, finca registral número 7.117, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.381.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 602/1996, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima», doña Remedios Pérez Rubio y don Miguel Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. 52. Local comercial conocido como número 5, delantero-trasero, en el bloque que contiene las escaleras 1 y 2 de la manzana B-a, de la unidad de actuación UA. CH. 1, Heliomar, en Churriana, Málaga. Situada en la planta baja de la escalera número 1. Consta de una sola nave. Mide una superficie construida de 164 metros 42 decímetros cuadrados. Finca número 20.238, se forma por división de la finca número 16.016-B, al folio 59, del tomo 642, libro 548, inscripción primera que es la matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.600.000 pesetas.

Urbana. 98. Finca número 51. Local comercial conocido como el número 4 trasero, en el bloque que contiene las escaleras 3 y 4 de la manzana A-a de la unidad de actuación UA. CH. 1, Heliomar,

en Churriana, Málaga. Situada en la planta baja de la escalera número 3. Consta de una sola nave. Mide una superficie construida de 88 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.260, se forma por división de la finca 10.110-B, al folio 153, del tomo 642, libro 548, inscripción primera, que es la finca matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. 106. Finca número 59. Local comercial conocido como el número 9 delantero, en el bloque que contiene las escaleras 7 y 8 de la manzana A-a de la unidad de actuación UA. CH. 1, Heliomar, en Churriana, Málaga. Situada en la planta baja de la escalera número 4. Consta de una sola nave. Mide una superficie construida de 64 metros 34 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.276, se forma por división de la finca 10.110-B, al folio 153, del tomo 642, libro 548, inscripción primera, que es la matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Urbana. 26. Finca número 26. Local comercial conocido como el número 8-1, en el bloque que contiene las escaleras 7 y 8 de la manzana A-b-a de la unidad de actuación UA. CH. 1, Heliomar, en Churriana, Málaga. Situada en la planta baja de la escalera número 8. Consta de una sola nave. Mide una superficie construida de 80 metros 45 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.322, se forma por división de la finca 20.322, al folio 123, del tomo 643, libro 549, inscripción primera, que es la matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—24.039.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 68 de 1998, seguido a instancias de don Luis Miguel Llamas Saavedra, representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Antonio Francisco Soriano Pérez-Andreu, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en calle Picos de Europa, número 40, urbanización «Miraflores del Palo», de Málaga, parcela 368. Inscrita al tomo 1.770, libro 976, folio 97, finca número 19.457.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—24.305.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 222/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Antonio Henares Sierra y doña María Josefa Jiménez Martín, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de octubre de 1999, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 3 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 2 de diciembre de 1999.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 90. Vivienda A, en planta quinta del portal III, del edificio distinguido con el número 36 de la calle Eguluz, de esta ciudad. Tiene una superficie de 72 metros 18 decímetros cuadrados, que según el Ministerio de la Vivienda